

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL
 Por un mes. 2'00 pesetas
 Por tres meses. 5'50 »
 Por seis meses. 10'50 »
 Por un año. 20'50 »

FUERA DE LA CAPITAL
 Por un mes. 2'50 pesetas
 Por tres meses. 7'00 »
 Por seis meses. 12'50 »
 Por un año. 24'00 »

Números sueltos, 0'25 pesetas cada uno.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán cinco céntimos de peseta por palabra, y los anuncios judiciales, a razón de tres céntimos de peseta también por palabra debiendo los interesados acreditar antes de la publicación por medio de la correspondiente Carta de Pago, haber satisfecho su importe en el Depósito de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA

No se admitirán, para las inserciones comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de provincia.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias territorios de ultramar, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación en las no se dispusiere otra cosa.
 Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el Boletín de la Gaceta de Madrid.

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Se suscribe en la Contaduría de la Excma. Diputación Provincial. El pago de la suscripción es adelantado, por lo tanto solo se entenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerse los de fuera de la Capital, por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil giro.

FRANQUEO CONCERTADO

Presidencia del Consejo de Ministros

Parte Oficial

Su Majestad el REY don Alfonso XIII, (q. D. g.), Su Majestad la REINA doña Victoria Eugenia; Su Alteza Real el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

«Gaceta» 5 de marzo.

Gobierno Civil

ANUNCIO

638

Recibidas definitivamente las obras de acopios y su empleo para conservación del kilómetro 103 de la carretera de Burgos a Logroño, ejecutadas por el contratista Compañía Explotadora "Las Conchas" y a fin de que pueda retirar la fianza constituida para responder de la contrata a tenor de lo prevenido en la R.O. de 3 de agosto de 1910 modificando el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de las obras públicas, ordeno al señor Alcalde de Navarrete en cuyo término municipal se ejecutaron las obras, que remita a la Jefatura de Obras públicas de esta provincia las reclamaciones que le hayan sido presentadas o las que les presenten contra el citado contratista en el improrrogable plazo de treinta días a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial, a cuya terminación, de no ser enviadas, se entenderá que no

existe reclamación alguna. Logroño 7 de marzo de 1930

EL GOBERNADOR CIVIL ANTONIO SANZ AGERO

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Cargo de Recaudador

634

La Dirección General del Tesoro Público, comunica a esta Delegación que en la Gaceta de Madrid fecha 2 del actual, se anuncia la provisión por concurso del cargo de Recaudador de la Hacienda de la Zona de Alora provincia de Málaga.

Las instancias solicitando dicha vacante pueden presentarse en esta Delegación hasta el día 26 del corriente en que termina el plazo concedido, pudiendo enterarse de las condiciones los que deseen optar al concurso por la Gaceta antes mencionada.

Logroño 6 de Marzo de 1930

El Delegado de Hacienda, Baldomero Campos

Audiencia Territorial de Burgos

SECRETARÍA

572

Con el fin de dar cumplimiento a cuanto ordena el Real Decreto de 24 de Febrero actual, respecto a la provisión de los Juzgados municipales de esta Provincia que han de ser nombrados con arreglo a lo que dispone la Ley de Justicia Municipal de

5 de Agosto de 1907, el Ilmo. señor Presidente de esta Audiencia se han servido disponer que se publique en los respectivos Boletines Oficiales del Territorio para que puedan solicitar dichos cargos los que se crean con derecho a ello, debiendo presentar sus instancias debidamente reintegradas y los comprobantes de sus méritos y condiciones en la Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial hasta el día 15 de Marzo próximo en que expira el plazo.

Burgos a 26 de Febrero de 1930.

Rafael Dorao

PARQUE DE INTENDENCIA DE PAMPLONA

627

Desde la publicación de este anuncio hasta el día 25 del actual se admiten ofertas en este Parque para la adquisición de los artículos en las cantidades que requieran las necesidades del servicio durante el mes de Abril en el citado Parque y en su Depósito de Logroño. Las condiciones que deben reunir los artículos figuran en los pliegos que se hallan de manifiesto en los Establecimientos citados. Las proposiciones deben acompañarse del último recibo de la contribución y de la cédula personal corriente. La presentación de una proposición lleva consigo la conformidad del proponente con todas las cláusulas del pliego de condiciones. Son de cuenta del adjudicatario el 1'30 por 100 de pagos del Estado, los timbres de las facturas y el importe de los anuncios.

Pamplona, 5 Marzo de 1930.

El Jefe del Detall, Andrés Caramolino.

Administración de Justicia

CEDULA DE CITACIÓN

605

En virtud de lo acordado en providencia de este día dictada por el señor Juez de Instrucción de este Real Sitio y su partido, en el sumario que se instruye con el número 248-1929 por lesiones a Alejandro Laguna Torquemada, las que le fueron producidas por Juan Ibáñez Robledo, la mañana del 18 de Octubre último, cuando se hallaba trabajando en kilómetro tres de la carretera de Galapagar, se acuerda citar por medio de la presente cédula que se insertará en la Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales de esta Provincia y la de Logroño, al referido lesionado Alejandro Laguna, de 38 años de edad, casado, jornalero, natural y vecinado en Enciso; ignorándose su paradero, para que dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en dichos periódicos oficiales comparezca ante este Juzgado con objeto de recibirle declaración ofreciéndole el procedimiento, ser reconocido por el Médico Forense las lesiones sufridas y darle la sanidad si estuviese curado, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiera lugar sino comparece.

San Lorenzo del Escorial a 1.º de Marzo de 1930.

El Secretario César del Pozo

628

EDICTO

Don Lorenzo del Fresno Pinol, Juez de Instrucción de Santo Domingo de la Calzada y su Partido.

Hago saber: Que en el sumario que en este Juzgado se instruye por robo, señalado con el número 40 de 1929, he acordado en providencia de esta

fecha; llamar por edictos al testigo Saturio Muñoz Lafuente, con domicilio últimamente y hasta el día catorce de enero último en la Villa de Portugalete y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, con el fin de recibirle declaración en expresados autos.

Por tanto, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 432 de la ley de Enjuiciamiento Criminal se cita, llama y emplaza por medio del presente al indicado Saturio Muñoz Lafuente, para que dentro del término de diez días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de las provincias de Vizcaya, esta provincia y Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado con el fin de prestar declaración en los autos de referencia, bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo señalado le parará perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Dado en Santo Domingo de la Calzada a cuatro de marzo de mil novecientos treinta.

Lorenzo del Fresno
El Secretario interino,
José Embid

Gobierno Civil

Sección de Obras Públicas

Expropiaciones

625

Rectificada nuevamente por el señor Alcalde de Robres del Castillo la relación nominal de los propietarios de las fincas que se han de ocupar con la construcción del trozo 3.º de la carretera de tercer orden de Ribafrecha a la de Garray a la estación de Calahorra, se publica a continuación a los efectos señalados en los artículos 7 de la vigente Ley de Expropiación forzosa y 22 de su Reglamento, a fin de que las Corporaciones y personas interesadas puedan presentar ante la mencionada Alcaldía de Robres del Castillo las reclamaciones que estime oportunas dentro del término de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Logroño, 6 de marzo de 1930

EL GOBERNADOR CIVIL

ANTONIO SANZ AGERO

Relación de los propietarios interesados en la expropiación del trozo 3.º de la carretera de tercer orden de Ribafrecha a la de Garray a la estación de Calahorra en el término municipal de Robres.

N.º	PROPIETARIOS	Colonos	TERMINO	CULTIVO
1	Manuel Galilea		La Muga	Cereales
2	Gregorio San Miguel		»	»
3	Juan Barrio		»	Lleco
4	Fructuoso Heredia		»	Cereales
5	Eusebio Galilea		»	»
6	Gregorio San Miguel		»	Lleco
7	Victor Rodríguez		Los Hoyuelos	Cereales
8	Nicolás Orío		»	»
9	Gonzalo Martínez		El Bujal	»
10	Felipa Orío		Calleja estrecha	»
11	Fructuoso Heredia		Cruz de Concejo	»
12	Bruno Sáenz		La Tablada	»
13	Cirilo Oliván		»	»
14	Nicolás Orío		»	»
15	José Heredia		Peña Corva	»
16	Manuel Galilea		»	»
17	Manuel Galilea		»	»
18	Ramón Onofre		Los Cerrillos	»
19	Bruno Sáenz		Fuente sol	»
20	Cirilo Oliván		»	»
21	Ponciano Galilea		»	»
22	Francisco Vicente		»	»
23	Antonia Martínez		»	»
24	Manuel Galilea		»	»
25	Julio Galilea		Bujo del Molino	»
26	Antonia Martínez		»	»
27	Victor Rodríguez		El Molino	»
28	Pedro Martínez		»	»
29	Félix Galilea		»	»
30	Julio Galilea		»	»
31	Ponciano Galilea		»	»
32	Román Martínez		»	»
33	Bonifacio Sáenz Orío		»	»
34	Antonino Galilea		Los Barrancazos	»
35	Gregorio San Miguel		Altillo Lapresa	»
36	Fructuoso Heredia		»	Oilar
37	José Heredia		»	»
38	Martin Sáenz		»	Cereales
39	Bonifacio Sáenz Orío		»	»
40	Ildefonsa Rodríguez		»	»
41	Pantaleón Martínez		»	»
42	José Heredia		»	»
43	Bonifacio Sáenz		»	»
44	Ponciano Galilea		»	»
45	Severino Martínez		»	»
46	Pedro Martínez		»	»
47	Patricio Martínez		»	»
48	José Heredia		»	»
49	Eusebio Galilea		»	»
50	Fulgencio Barrio		»	»
51	José Martínez		»	»
52	Gregorio San Miguel		»	»
53	Toribio Barrio		»	»
54	Ildefonsa Rodríguez		»	»
55	Agustín Rodríguez		»	»
56	Menas Barrio		Las Arañas	»
57	José Heredia		»	»
58	Bonifacio Sáenz		»	»
59	Juan Sáenz Barrio		»	»
60	Pedro Galilea		»	»
61	Julio Galilea		»	»
62	Cirilo Oliván		»	»
63	Felipa Orío		»	»
64	Martin Sáenz		»	»
65	Nicolás Orío		»	»
66	Melecio Barrio		»	»
67	Menas Barrio		Las Peñas	»
68	Ramón Onofre		»	»
69	Ayuntamiento de Robres		Edificio de Escuelas	»

Alcaldía constitucional de Robres.—El Alcalde, Severino Martínez.—El Secretario, Her-
mógenes Pérez.

Es Copia.
El Ingeniero Jefe,
PAGOLA

Elecciones de Compromisarios

Provincia de Logroño.—Distrito municipal de Castañares de Rioja
Año de 1930

586

LISTA ELECTORAL que forma este Ayuntamiento en cumplimiento del artículo 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia, con casa abierta, mayores de edad y que, por pagar las mayores contribuciones directas, tienen con aquéllos derechos de sufragio para Compromisarios en las elecciones para Senadores.

Debe constar este Ayuntamiento de 8 individuos y lo constituyen en la actualidad los siguientes:

CONCEJALES

Pedro Pereda Alonso
Saturnino Ortún Cerezo
Juan Baeza Ortún
Salvador Valladolid Pascual
Lorenzo Sáez de Corca
Clemente Garrido Sevilla
Celedonio Palacios Rojo
Hilarión Gómez Valladolid

MAYORES CONTRIBUYENTES

Emérito Barraza Leiva
Julián Hecce García
Adrián Ruano Metola
Babiles Ortún Cerezo
Francis García Moral
Cecilio Martínez Gómez
Eugenio Ruíz García
Dionisio García Bañarez
Ciriaco Sáez Ruíz
Crescencio Bañares Gutiérrez
Carmelo Martínez García
Segundo Ochoa Blanco
Fermín Ibáñez Jalón
Roberto Olagüenaga Sainz
Pedro Elizondo Rioja
Buenaventura Ruíz Gutiérrez
Ricardo Gracia Rodríguez
Toribio Ochoa García
Cipriano Bañares Ortíz
Raimundo Negueruela Fernández
Román Cornejo Revuelta
Federico Manzanos Rodríguez
Juan Ramos Deheros Ortún
Germán Pérez Blanco
Pedro Arrieta Contreras
Julián García Martínez
Cecilio López Pérez
Eduardo Martínez Navajas
Juan Antonio Arrate Fernández
Nicolás Revuelta Hernáez
Vicente Cerezo Cornejo
Jerónimo García Oña
Florencio Ruíz García
Gabriel Martínez Sáez
Sotero López García
Eustaquio Ortún Ruíz

En cuyos términos se da por ultimada esta lista, disponiendo la Corporación que se exponga al público por el término, en la forma y a los efectos del artículo 29 de la expresada ley.

Castañares de Rioja a 1.º de marzo de 1930 El Alcalde, Pedro Pereda, El Secretario, J. R. Arrate.

Administración Municipal

ANUNCIO

581

Formado el Padró del impuesto de cédulas personales para el año actual de 1930, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para que durante el plazo de quince días, pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y presentar por escrito las reclamaciones legales según prescriben las disposiciones vigentes.

Cañas 31 de enero de 1930.

El Alcalde,
P. S. M. J.
Félix Rojo

ANUNCIO

622

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto para 1930, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, durante el cual pueden hacerse las oportunas reclamaciones.

Santurdejo a 3 de marzo de 1930

El Alcalde,
Liborio Arma

EDICTO

588

Que terminado por esta Junta el repartimiento general de esta localidad, formado con arreglo a los preceptos de tributación del Real Decreto Ley de 11 de Septiembre de 1929, para el año económico de 1930 estará el mismo de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días hábiles, a los efectos dispuestos en el artículo 96 del indicado Real Decreto.

Durante el plazo de exposición y los tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Navarrete a 1.º de marzo de 1930.

El Presidente de la Junta general del repartimiento,
Francisco Santaolalla

269

Don Ricardo Fernández Moreda y Pérez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Alberite de Iregua.

Hago saber: Que por retraso sufrido por la inserción del oportuno anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, se anuncia nuevamente la venta en subasta pública, por pujas a la llana, para las doce horas del día primero de Abril próximo, de una máquina segadora-atadora y una piedra de afilar cuchillas de la misma, bajo el tipo de quinientas veintidos pesetas y sesenta y cinco céntimos y demás condiciones que obran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, las que podrán ser examinadas por todos cuantos lo deseen hasta el mismo acto de la subasta.

Los muebles expresados pertenecen al Pósito de esta Villa, y la subasta se celebrará, doble y simultáneamente, en la Sala Consistorial de Alberite, y en la oficina del Patronato Provincial de Acción Social y Emigración (Diputación provincial), en Logroño.

Alberite a 3 de marzo de 1930.

El Alcalde, Ricardo Fernández Moreda.—P. S. M. Julio Lovera.

630

Don Matías Rivas Orive, Alcalde Presidente de la Junta Pericial de esta Villa.

Hace saber: Que todo vecino o hacendado forastero que haya experimentado alta o baja en su riqueza Territorial durante el año 1929, a la fecha, presentará en la Secretaría de este Ayuntamiento las relaciones o documentos justificativos, debidamente reintegradas con las cartas de pago de haber satisfecho los Derechos Reales a la Hacienda en todo el mes de la fecha, sin cuyos requisitos y pasado el tiempo reglamentario, no serán admitidas.

Carbonera a 2 de marzo de 1930.

El Alcalde, Matías Rivas.

631

EDICTO

Don Romualdo Martínez Manso, Presidente de la Junta general del Repartimiento de este Municipio.

Hago saber: Que terminado por esta Junta el repartimiento general de esta localidad formado con arreglo a los preceptos de tributación del Real Decreto Ley de 11 de septiembre de 1918, para el año de 1930, estará el mismo de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de 15 días hábiles a los efectos dispuestos en el artículo 96 del indicado Real Decreto.

Durante el plazo de exposición y los tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el Repartimiento.

Toda reclamación, habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias por escrito para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santa Eulalia Bajera a 5 de marzo de 1930.

El Presidente de la Junta general del Repartimiento, Romualdo Martínez.

ANGUIANO

614

Vacante por dimisión que la desempeñaba la plaza de Depositario de los fondos municipales de esta villa, dotada con el sueldo anual de quinientas pesetas, se abre concurso por el plazo de quince días, para que cuantos se consideren con aptitudes para desempeñar dicho cargo y reúnan las condiciones prevenidas en el oportuno pliego que rige al efecto, puedan solicitarlo de esta Alcaldía, presentando sus solicitudes debidamente reintegradas y acompañadas de su cédula personal en la Secretaría del Ayuntamiento.

Anguiano a dos de marzo de 1930.

El Alcalde, Juan Díez.

Tesoreria-Contaduria de Hacienda de la provincia de Logroño

259

Primer semestre de 1930

Relación de los poseedores de vehículos que han dejado transcurrir el plazo voluntario de cobranza sin haber satisfecho el importe de la patente.

Clase	Nombre de los poseedores de vehículos	PUEBLO	ZONA	MARCA	Matrícula	IMPORTE	
						Pesetas	Céntimos
A	Alipio Landa	Logroño	La Capital	Fiat	Lo 472	105	00
«	Francisco Eguía	«	«	Amilcar	B 18574	94	50
«	Indalecio Olavarrieta	«	«	Citroen	Lo 99	105	00
«	Josefa Sdurmí Masden	«	«	Cleveland	Bi 2717	105	00
«	Amado Pueyo	«	«	Citroen	Lo 877	118	12
«	Arturo R. Camps	«	«	Chevrolet	Lo 1094	183	75
«	Fabián Goicoechea	«	«	Renault	S S 3093	84	00
«	Clemente García Pablo	«	«	Buick	B 37551	308	70
«	Jesús Ducros	«	«	Citroen	Lo 586	105	00
B	Demetrio Ruiz	«	«	Hudson	Lo 283	283	50
«	Manuel Ramirez Díaz	«	«	Essex	Lo 756	207	90
C	Julio Eguizabal	«	«	Chevrolet	Lo 913	202	78
«	Joaquín Fernández	«	«	Ford	Lo 401	98	44
«	Lorenzo Crespo Barrio	«	«	Sherrer	Bi 2059	137	81
«	Tomás y Eugenio Eguizabal	«	«	Chevrolet	Lo 1228	212	78
«	Higinio Latorre	«	«	Ford	Lo 1239	157	50
«	Manuel Rubio	«	«	Ford	S S 7173	202	78
«	Manuel Rubio	«	«	Ford	S S 7174	202	78
«	Julián Vazquez Hernández	«	«	Dodge	Lo 323	137	81
D	Pedro Bañares Saseta	«	«	Indian	Lo 572	43	32
«	Joaquín Herrero Ibáñez	«	«	B. S. A.	Lo 468	25	99
«	Nicolás Ruiz Ruiz	«	«	James	Z 729	25	99
«	Segundo Armañanzas	«	«	B. S. A.	Lo 1145	25	99
«	José Camps	«	«	A. J. S.	Lo 1265	25	99
«	Elias Iribarria	«	«	B. S. A.	Lo 1279	25	99
A R	Arturo Hernández	Hormilla	Alesanco	Hispano Suiza	B 2349	42	00
B	Martina Olloqui Ruiz	Aldeanueva	Alfaro	Dodge	Lo 410	283	50
A	Zacarias Blazquez Martinez	Alfaro	«	Fiat	S S 5109	84	00
«	Tirso Jimenez Beloso	«	«	Renault	Lo 570	106	00
«	Victorio Vicente	«	«	Buick	B 3371	308	70
B	Domingo Arbizu Varea	«	«	Fiat	Na 503	226	80
C R	Luis Sainz Rubio	«	«	Ford	Na 166	157	50
«	Modesto Pardo Moreno	Rincón de Soto	«	Ford	Na 2976	202	78
A	Dionisio Ruiz de la Torre	Arnedo	Arnedo	Ford	Lo 447	157	50
«	Victor Cordón Díaz	«	«	Citroen	Lo 837	105	00
«	Sociedad Metalúrgica	«	«	Buick	Lo 298	218	40
C R	Modesto Fernández	«	«	Ford	Lo 1199	157	50
D	Manuel Cuadra	«	«	Automoto	Lo	270	38
A	Alvaro Fernández	Munilla	«	Buick	Lo 765	270	37
«	Santiago Fernández	«	«	Buick	Lo 912	275	63
C R	Santiago Fernández	«	«	Berliet	Lo 761	202	78
A	Vitores Merino Rubio	Autol	Autol	Citroen	Za 2090	118	13
C R	Eleuterio Herce Sáenz	Tudelilla	«	Chevrolet	Lo 888	202	78
A	Saturnino Tofé Boniila	Gimileo	Briones	Ford	M 2447	183	75
B	Isidoro Martinez Fernández	San Vicente	«	Dodge	Lo 1099	302	40
A	Manuel Sade	Calahorra	Calahorra	Peugeot	Lo 695	73	50
«	Angel de la Casa	«	«	Renault	Bi 1796	52	50
«	Atilano Arizmendi	«	«	Oakland	Z 3739	235	73
«	Jesús Sáenz	«	«	Chevrolet	Lo 689	183	75
«	Victoriano Duserm	«	«	Salson	Bi 2844	63	00
«	Manuel Arbizu	«	«	Chevrolet	Lo 50114 P	105	00
«	Manuel Arbizu	«	«	Chevrolet	Lo 50115 P	105	00
«	Venancio Gómez	«	«	Renault	Z 1844	63	00
«	Manuel Arbizu	«	«	Chevrolet	Lo 50132 P	52	50
«	Manuel Arbizu	«	«	Chevrolet	Lo 50133 P	52	50
«	Eusebio Duşam	«	«	Mathis	Bi 506	52	50
«	Prudencio Martinez	«	«	Oakland	S S 3465	253	05
B	Felipe Sanchez	«	«	Ford	Lo 481	141	75
«	Micaela López	«	«	Chevrolet	Lo 1127	302	40
C R	Juan Gómez	«	«	Ford	Lo 412	157	50
«	José Antofianzas	«	«	Ford	Lo 866	202	79
«	Manuel Olea	«	«	Chevrolet	Lo 1158	157	50
«	Juan Barrio	«	«	Ford	Lo 1123	98	44
«	Leopoldo Sáenz	«	«	Ford	Lo 1314	157	50
D	Lorenzo Martín	«	«	B. S. A.	Lo 557	25	99
«	Federico Adán	«	«	B. S. A.	Bi 4055	25	99
«	José María Barco	«	«	Alcion	Lo 1002	25	99
A	Herederos de Felipe Lagunilla	Cenicero	Cenicero	Fedell	Lo 424	105	00
C	Casimiro Vera	Aguilar	Cervera	Ford	Lo 397	202	78
«	Federico Soria	«	«	Unic	S S 1344	98	44
A	Pablo Ladrón	Cervera	«	Ford	Na 697	183	75
«	Firmo Rubio	«	«	Berliet	Na 236	105	00

(Continuará)

GOBIERNO CIVIL

Circular

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en telegrama de esta fecha me dice lo que sigue

«Habiendo quedado constituidos los Ayuntamientos a que afectaba la suspensión del concurso anunciado en la «Gaceta» del 2 de enero anterior, para proveer en propiedad las Secretarías de segunda categoría vacantes, sírvase V. E. remitir a las Corporaciones de que se trata las instancias documentadas de los concursantes que las hubieran presentado en ese Gobierno civil, y ordenar a los Ayuntamientos interesados continúen la tramitación regular del concurso suspendido, a fin de que por las respectivas Corporaciones se proceda a efectuar los nombramientos de Secretarios en la forma reglamentaria que determina la Real orden de convocatoria citada».

Lo que se publica en este Boletín Oficial para conocimiento de los Municipios a que hace referencia la transcripta orden superior y al objeto de que se prosiga la tramitación reglamentaria de los expedientes y se efectúen los nombramientos de Secretarios en la forma legal que se menciona.

Logroño, 7 de marzo de 1930

**EL GOBERNADOR CIVIL
ANTONIO SANZ AGERO**

Elecciones de Compromisarios

Provincia de Logroño.—Distrito municipal de Foncea
Año de 1930

586

LISTA ELECTORAL que forma este Ayuntamiento en cumplimiento del artículo 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia, con casa abierta, mayores de edad y que, por pagar las mayores contribuciones directas, tienen con aquéllos derechos de sufragio para Compromisarios en las elecciones para Senadores.

Debe constar este Ayuntamiento de 7 individuos y lo constituyen en la actualidad los siguientes:

CONCEJALES

- Toribio Cantera Lafuente
- Pedro Orive Sáez
- Modesto Fernández Ocio
- Justo Cameno Ruiz
- José Ruiz Gamurra
- Alejandro López de Silanes

MAYORES CONTRIBUYENTES

- Victoriano Hernáez Ruiz
- Florentino Arnaiz Cantón
- Galancián González Urria
- Gabriel Montejo Fernández
- Marcelino Gómez Medina
- Emilio Villate Anguiano
- Dámaso Curro Gómez
- Isidoro Zárate Martínez
- Antoñín Castillo Villarte
- Marcos Aguano Fernández
- Claudio Salazar Hernani
- Esteban Gutiérrez de Rosas
- Nicolás Pinedo Hernani
- Frutos Martínez de Salinas
- Manuel Hernáez Hernani
- Valeriano Gutiérrez de Rosas
- José Castillo Villate
- Pío Salazar Hernani
- Eustaqvi Bastida Salazar
- Gil Orive Soto
- Zacarias Salazar Hernani
- Miguel López de Silanes
- Raimundo Gutiérrez de Rosas
- Claudio Comunión Ubalde
- Florencio Salazar Hernani
- Cirilo Vesga Arnaez
- Victor García del Val
- Gaspar Fernández Villate

En cuyos términos se da por ultimada esta lista, disponiendo la Corporación que se exponga al público por el término, en la forma y a los efectos del artículo 29 de la expresada ley.

Foncea a 9 de Febrero de 1930.—El Alcalde, Toribio Cantera.—El Seecretario, Alejandro L. de Silano.

Administración de Justicia

EDICTO 605

Don Honorio Garaizábal Gollmayo, Juez municipal de esta Ciudad en funciones de Primera Instancia de la misma.

Hago saber: Que en el concurso necesario de acreedores de don Victor Etayo Alvarez, que se sigue en este Juzgado se ha dictado la siguiente.

Providencia.—Juez interino señor Garaizabal. — Logroño catorce de febrero de mil novecientos treinta.—Por presentado el anterior escrito con los

tres estados que se acompañan unanse a la pieza segunda de su razón; convóquese a junta de acreedores para el reconocimiento de créditos, señalándose para celebrarla el día veintuno de Marzo próximo a las tres y media de la tarde en el local de este Juzgado y cuya junta será extensiva para la designación de Síndico tercero de este concurso por haber renunciado a tal cargo el designado don Eustaquio Victoriano Blasco; cítese para ella por medio de cédula al concursado que mediante su rebeldía e ignorado paradero se fijará en el local de este Juzgado, y a los acreedores que tengan su domicilio o representación en esta Ciudad, y a los demás por edictos que se fijarán en los sitios públicos de costumbre y en el Boletín Oficial de esta provincia y póngase de manifiesto en la Secretaría del que refrenda el dictamen de los Síndicos y los títulos de los créditos a los acreedores y al deudor que quieran examinarlos.—Lomanda y firma S. S. de que doy fé. Honorio Garaizábal. — Ante mí: Jesús Alfeirán Taboada.

El presente edicto se publicará en el Boletín Oficial de esta provincia, para que sirva de citación a todos los acreedores del concursado don Victor Etayo, que no tengan su domicilio en esta Ciudad.

Dado en Logroño a catorce de Febrero de mil novecientos treinta.

Honorio Garaizábal
D. S. O.
Jesús Alfeirán Taboada

Administración Municipal

MATUTE 601

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante el cargo de Depositario de fondos municipales, dotada con el haber anual de 200 pesetas; y para su provisión en propiedad se abre concurso durante 30 días hábiles, para que los aspirantes presenten en esta Secretaría sus solicitudes reintegradas, haciendo contar en el cuerpo de ella, el nombre y firma del fiador solvente que garantice y responda solidaria de su gestión.

Matute a 2 de marzo de 1930.

El Alcalde, Félix Martínez.

NAVARRETE

589

No pudiendo llevarse a efecto la 2.ª subasta de la Casa Panera y Patio del Pósito de esta villa, anunciada en el Boletín Oficial, correspondiente al día 22 de Febrero último número 23 de orden fechado en 5 de dicho mes, por no haber transcurrido el tiempo reglamentario, según previene el apartado (A) del artículo 58 del Reglamento de 25 de agosto de 1928, cuya primera se celebró el día 1.º de citado mes, conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de dicho Reglamento, y con la rebaja de un 15 por 100 de tasación; se anuncia por el presente la celebración de la 2.ª subasta para el día 1.º de Abril próximo a la misma hora y bajo las mismas condiciones que se tuvieron en cuenta para aquella, según constan en el anuncio publicado en este periódico oficial correspondiente al día 28 de Diciembre del año último.

Navarrete 1.º de marzo de 1930.

El Alcalde
Gregorio Martínez
P. S. M.
El Secretario
Eriberto Sacristán

EDICTO

595

El día 25 del actual mes de Marzo, se subastarán en esta Casa Consistorial por tercera vez con sujeción al pliego de condiciones facultativas publicadas en el Boletín Oficial número 89 de 25 de julio último los dos lotes de hayas que a continuación se expresan:

Monte Roñas y Matas, a las once y media, subasta de 80 hayas sitas en la Acebeda, por la tasación de 1.922'04 pesetas.

En el mismo monte, a las doce, subasta de 76 hayas sitas en la Cuaresma, por la tasación de 1.776'42 pesetas.

Como se ve por las anteriores cantidades, se ha rebajado el 10 por 100 de la primitiva tasación.

Brieva de Cameros, 1.º de marzo de 1930.

El Alcalde accidental,
Lorenzo Fontecha

Obras Públicas

Provincia de Logroño

607

Mes de febrero de 1930

RELACION de las inscripciones de vehículos de tracción mecánica verificadas durante el expresado mes, que se insertan en el «Boletín Oficial» de la provincia en cumplimiento de lo que prescribe el artículo 8.º del Reglamento de Automóviles.

Número de matrícula	Marca	Número de cilindros	Potencia en H. P	Forma	Propietarios	Domicilio
1375	Austín	4	7'5	Sedán	Don Isidoro F. de Valderrama	Logroño
1376	Ford	4	17'8	Camión	« Antonio Pérez Salvatierra	Logroño
1377	Ford	4	17'8	Camión	« Juan Eguizabal Ramirez	Santo Domingo
1378	Ford	4	17'8	Omnibus	« Domingo Martinez Prados	Calahorra
1379	Ford	4	17'8	Sedán	Sociedad Esparza Hermanos	Logroño
1380	Fiat	4	10'9	Sedán	« Luis de Diego y Viaña	Logroño

Logroño 1 de marzo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Desiderio Pagola.

Elecciones de Compromisarios

Provincia de Logroño.—Distrito municipal de Hornillos de Cameros
Año de 1930

Francisco Galilea Blanco
Félix Sáenz Reinares
Juan Díez Gil
Jorge Sáenz Iñiguez
Justo Rivas Fernández
Juan Fernández Martínez
Julián Iñiguez Solano
Jesús Reinares Rodriguez
Ladislao Tabernero Peña
Mariano Martínez y Martínez
Marcos Solano Tabernero
Martín Sáenz y Sáenz
Marcos Díez Martínez
Pedro Rubio Tabernero
Pedro Fernandez Martínez
Restituto Santos Rodriguez
Rafael Santos Fernandez
Victoriano Rivas Martínez

En cuyos términos se da por ultimada esta lista, disponiendo la Corporación que se exponga al público por el término, en la forma y a los efectos del artículo 29 de la expresada ley.

Hornillos de Camero a 1.º de Enero de 1930.—El Alcalde, Antonino Miguel.—El Secretario, Martín Sáenz.

Administración Municipal

616

EDICTO

Don Amos Leiva Reaño, Alcalde constitucional de Manzanares de Rioja, provincia de Logroño.
Hago saber: Que a instancia

ANUNCIO

453

Con el fin de fijar la base para el reparto de guardería rural de este año, todos los interesados presentarán en la Secretaría Municipal, en un plazo de ocho días, declaraciones juradas de las fanegas de tierra que cultivan en este término municipal, como propietarios o arrendatarios a tenor del art. 3.º de la ordenanza de exacción, haciendo presente que de no presentarlas dentro de ese plazo, se entiende que facultan al Ayuntamiento para fijar el número de fanegas gravables, sin perjuicio de poder sancionar la falta.

Torreilla sobre Alesanco, 10 de febrero de 1930.

El Alcalde,
Narciso Santa María

578

Examinadas y censuradas las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes a los años 1925 26 al 1928 inclusive, por la Comisión permanente quedan expuestas al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, podrán examinarse libremente por los vecinos del término municipal y formular las reclamaciones que estimen convenientes, con arreglo a las disposiciones vigentes.

Entrena, 21 de febrero de 1930.

El Alcalde,
Ciriaco Blanco

586
LISTA ELECTORAL que forma este Ayuntamiento en cumplimiento del artículo 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia, con casa abierta, mayores de edad y que, por pagar las mayores contribuciones directas, tienen con aquéllos derechos de sufragio para Compromisarios en las elecciones para Senadores.

Debe constar este Ayuntamiento de 6 individuos y lo constituyen en la actualidad los siguientes:

CONCEJALES

Antonino Miguel Solano
Pablo Laspeñas Martínez
Valentín Hurtado González
Tomás Sáenz Iñiguez
Fernando Gil de Pueyo
Julián Martínez Dominguez

MAYORES CONTRIBUYENTES

Alejo Iñiguez Martínez
Abdón Santos Sáenz
Antoliano Rodriguez Martínez
Antonino Díez Martínez
Eugenio Martínez Domingues
Emeterio Rivas Rodriguez